

DECRETO N° 36 / 2018

ASUNTO: CONTRATO MENOR DE SERVICIO ALQUILER DE DOS FOTOCOPIADORAS: MULTIFUNCIÓN B/N A4, SAMSUNG MODELO SCX-6555N Y MULTIFUNCIÓN LASER COLOR A3, SAMSUNG MODELO CLX-9352N

Visto el expediente para la celebración del Contrato Menor de referencia tramitado a instancia de Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez-Málaga y cuyo objeto consiste en **ALQUILER DE DOS FOTOCOPIADORAS: MULTIFUNCIÓN B/N A4, SAMSUNG MODELO SCX-6555N Y MULTIFUNCIÓN LASER COLOR A3, SAMSUNG MODELO CLX-9352N.**

Vista la única oferta que obra en el expediente presentada por:

- SISTEMAS DE OFICINA DE ALMERÍA, S.A.

Recibido Certificado de la Intervención General sobre existencia de consignación presupuestaria (RC 201800000348) de fecha 27/02/2018 y por importe de 7.260,00 euros.

COMO ÓRGANO COMPETENTE DE ESTE ORGANISMO, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda 1 de la Ley de Contratos del Sector Público, ante la necesidad de llevar a cabo el objeto a que se refiere el presente expediente de contratación en beneficio y defensa de los intereses municipales y reuniendo los requisitos exigidos en el 111 del mismo texto legal,

HE RESUELTO

I.- APROBAR el referido EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, y en consecuencia:

- APROBAR el gasto a que asciende la presente contratación con cargo a la partida 241.206.00 del vigente Presupuesto.

II.- ADJUDICAR el Contrato Menor de referencia a :

- Contratista : SISTEMAS DE OFICINA DE ALMERÍA, S.A.
- CIF: A-04063509
- Precio del contrato: 6.000,00 EUROS
- IVA (21%): 1.260,00 EUROS
- Total (IVA incluido): 7.260,00 EUROS
- Plazo de duración: Doce meses
- Condiciones exigidas en la ejecución:
- Justificación de la elección: Oferta única.

RECIBIDO EN SECRETARÍA
- 5 MAR. 2018



• **Forma de pago:**

Periódicamente, de tal forma que el precio total del contrato se fraccione en tantas mensualidades como dure la ejecución sin que el importe total contratado experimente por ello incremento alguno.

III.- **REQUERIR** al adjudicatario, para que, periódicamente, conforme a lo indicado en el párrafo anterior, presente las facturas correspondientes en el Registro del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez-Málaga en legal forma, tal y como determina el art. 72 del RGTRLCAP y de las Bases de Ejecución del Presupuesto, tramitándose su pago:

En todo caso, las facturas deberán contener las siguientes menciones:

- a) *Número y, en su caso, serie. La numeración de las facturas será correlativa.*
- b) *Nombre y apellido o denominación social, número de identificación fiscal y domicilio del expedidor.*
- c) *Órgano que celebra el contrato, con identificación de su dirección y del número de identificación fiscal.*
- d) *Descripción del objeto del contrato, con expresión del servicio a que vaya destinado.*
- e) *Precio del contrato.*
- f) *Lugar y fecha de su emisión.*
- g) *Firma del contratista*
- h) *Firma del funcionario que acredite la recepción.*

IV.- **REALIZAR** el seguimiento del contrato menor, verificando el cumplimiento y dando cuenta en caso de incumplimiento del mismo al órgano de Contratación.

V.- **NOTIFICAR** en legal forma la presente resolución al adjudicatario y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

En Vélez-Málaga, a 05 de marzo de 2018.

El Presidente,

P.D. (D.A. Nº 2473/2017, de 27 de abril)

La Vicepresidenta,



Fdo.: María José Roberto Serrano